

Expediente: 502

## RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 20 de noviembre de 2018 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- Información geográfica (coordenadas, latitud y longitud) de las paradas de metro.
- *Motivo de la consulta:* Artículo de investigación.

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 4 de diciembre de 2018:

### RESPUESTA

La información que nos requiere está afectada por uno de los límites de acceso que recoge la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, a la indicada en el apartado 14. a) y d) relativas a información cuya divulgación puede generar riesgos en materia de seguridad nacional y pública



Madrid, 10 de enero de 2019

PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA